



BOLETÍN OFICIAL S A L T A

Edición N° 21.600

Salta, martes 28 de noviembre de 2023

Mes de la **Lucha**
Contra la Violencia
hacia la **MUJER**

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

Edición de 56 Páginas
Año CXV
REGISTRO DE PROPIEDAD INTELECTUAL N° 84651608



SALTA
GOBIERNO

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 001/2.023

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual.....			\$ 11,00
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5		\$ 5,50
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	170	\$ 770,00
			\$ 1.870,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Remates administrativos	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.					
Líneas de Ribera, etc.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,					
Posesiones veinteañales, etc.	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas comerciales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Estados contables (Por cada página).....	154		\$ 1.694,00	370	\$ 4.070,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60		\$ 660,00	100	\$ 1.100,00
Avisos generales	70		\$ 770,00	170	\$ 1.870,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6		\$ 66,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40		\$ 440,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60		\$ 660,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80		\$ 880,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100		\$ 1.100,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1		\$ 11,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10		\$ 110,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10		\$ 110,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20		\$ 220,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 622 del 15/11/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. JOSÉ IGNACIO CABANILLAS. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. LORENA SOLEDAD GUTIÉRREZ. (VER ANEXO)	7
N° 625 del 16/11/2023 – M.S.P. – MODIFICA DENOMINACIÓN DE CARGOS. DESIGNA DIVERSOS PROFESIONALES, EN CARÁCTER DE PERSONAL TEMPORARIO EN EL HOSPITAL SEÑOR DEL MILAGRO. (VER ANEXO)	7
N° 631 del 23/11/2023 – M.S.P. – DEJA SIN EFECTO LA FUNCIÓN, COMO DIRECTOR DEL CENTRO ÚNICO DE COORDINACIÓN DE ABLACIÓN E IMPLANTES SALTA – CUCAI. DR. MARTIN FLORES PERAZZONE. DESIGNA AL DR. LUIS MARÍA CANELADA EN EL MISMO CARGO.	9
N° 632 del 23/11/2023 – M.D.S. – RESCINDE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. JACQUELINE OLGA BURGOS. APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. EDITH BEATRIZ PIANTE. (VER ANEXO)	11
N° 633 del 23/11/2023 – M.S.yj. – APRUEBA ADENDAS DE CONTRATOS DE SERVICIOS. SR. MIGUEL ACOSTA Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 634 del 23/11/2023 – M.Inf. – RATIFICA RESOLUCIÓN N° 911/23 DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA. PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. WALTER JORGE SARAVIA CONTRERAS. (VER ANEXO)	13

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 640 D del 23/11/2023 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. CHRISTIAN ALEJANDRO WAYAR RADA.	14
N° 641 D del 23/11/2023 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. OSCAR ALBERTO SOSA. BENEFICIO JUBILATORIO.	14
N° 642 D del 23/11/2023 – M.E.y S.P. – ACEPTA RENUNCIA. SR. OSCAR ALFREDO LÓPEZ. BENEFICIO JUBILATORIO.	15
N° 643 D del 23/11/2023 – M.S.yj. – ACEPTA RENUNCIA. CABO MARCELO NICOLÁS VILLANUEVA. POLICÍA DE LA PROVINCIA.	16
N° 644 D del 23/11/2023 – M.S.yj. – ACEPTA RENUNCIA. CABO 1° ALBERTO FEDERICO MURILLO. SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA.	18
N° 645 D del 23/11/2023 – M.S.P. – DECRETO N° 141/22. MODIFICA PARCIALMENTE ANEXO II (IMPUTACIÓN DE CARGOS). ANEXO I (INCORPORACIÓN DE CARGOS). ANEXO III (ACLARATORIA DE DESIGNACIÓN SRA. ROMINA NOELIA MAMANI.	19

RESOLUCIONES

N° 31 DEL 21/11/2023 – SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS – APROBAR LOS PLIEGOS DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO –SALTA–CAPITAL	20
N° 23 del 23/11/2023 – S.G.R.H. – DISPONE PAGO ANTICIPADO DE TÍTULO. SRA. ANA SILVIA BARBARAN Y SR. JUAN ANTONIO RODRIGUEZ. (VER ANEXO)	21

DISPOSICIONES

N° 25 DEL 24/11/2023 – DIRECCIÓN GRAL. DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA –APRUEBA LA BIBLIOTECA DIGITAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA	22
---	----

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA – U.C.E.P.E. SALTA – N° 22/23 – SEGUNDO LLAMADO	24
--	----

LICITACIONES PÚBLICAS

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 10/2023	24
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105–0065 LPU –23	

	25
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 487/23	26
SC – MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA N° 105-0061-LPU23	26
SC MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO N° 109-0064-LPU23	27
ADJUDICACIONES SIMPLES	
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA – N° 12/23	27
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA – N° 133/2023	28
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 139/2023	28
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 100/23	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 274/23	29
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 281/23	30
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE N° 283/23	30
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24.851/23	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24.857/23	31
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24.859/23	32
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. N° 24.860/23	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 37/2023	33
SECCIÓN JUDICIAL	
SUCESORIOS	
HOYOS, MARIA DOLORES – EXPTE. N° 794755/22	35
GALLARDO TARRAGA, YOLANDA – EXP N° 833.079/23	35
HERNÁNDEZ, JOSÉ – EXP. N° 828773/23	35
NUÑEZ, FRANCISCO OSCAR – EXP N° 354209/11	36
FALZONE, HERMELINDA INES – EXP N° 835.153/23	36
GOMEZ, LIBORIA ANA – EXP N° 22295/19	37
AGUIRRE, JESUS – EXP N° 808820/23	37
ALBOR, DOLORES MARTA – EXP N° 798125/22	37
MASCIARELLI, SERGIO GUSTAVO – EXPTE. N° 537427/15	38
MILANO, AURORA – EXPTE. N° 3332/18	38
SARAVIA BORTAGARAY, AZUCENA – EXPTE. N° 805791/23	38
TULA, JUAN CARLOS – EXP N° 804044/23	39
HUERTA, ABEL LIZANDRO – EXP. N° 796943/22	39
VILTE, CAMILO – EXP N° 21568/1	40

MAMANI GARCIA, MARÍA – EXP. N° 813.359/23	40
HERRERA, MIRIAM DEL CARMEN – EXP N° 800.304/23	40
REMATES JUDICIALES	
POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO – EXPTE. N° 810021/23	41
POSESIONES VEINTEAÑALES	
RAMIREZ NICOLAS Y OROS – EXPTE. N° 683336/19	41
SULCA, JORGE ALBERTO CONTRA GEREZ, EMILIANO – EXPTE. N° 786824/22	42
EDICTOS DE QUIEBRAS	
VILLALVA CARLOS DANIEL EXPTE. N° EXP-827757/23	42
GUITIAN JUAN ALFREDO EXPTE. N° EXP – 833.739/23. EDICTO COMPLEMENTARIO	43
TAPIA, MARIANELA ANABEL EXPTE. N° EXP. 829980/23, EDICTO COMPLEMENTARIO	44
CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS	
LA FLORINDA SA – EXP. N° 828126/23	44
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
COLONIAL SA	47
AVISOS COMERCIALES	
LA CURVA SA	47
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE PSICÓLOGAS Y PSICÓLOGOS DE SALTA	50
ASAMBLEAS CIVILES	
CAMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES	50
ASOCIACION DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES AGREMIADOS DE SALTA	51
CLUB DE CAMPO ALTOS SAN LORENZO	51
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SALTA JOYIN – AGUARAY	52
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA VALLE HERMOSO – CORONADO CUETO – EXPTE. N° 0090034-181690/2020-0	52
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 27/11/2023	53



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

SALTA, 15 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 622

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 193.290/2023 – código 376.

VISTO el Contrato de Servicios, suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Lorena Soledad Gutiérrez; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en distintos Dispositivos y Centros de Protección, dependientes de la referida Secretaría, en reemplazo del Sr. José Ignacio Cabanillas, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 472/23, a partir del 22 de agosto del 2023;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y el Sr. José Ignacio Cabanillas, D.N.I. N° 36.447.782, aprobado por Decisión Administrativa N° 472/23, con vigencia al 22 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Lorena Soledad Gutiérrez, D.N.I. N° 27.972.536, con vigencia al 22 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2023, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046832

SALTA, 16 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 625
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expediente N° 0100134-69670/23-0

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona la designación de diversos profesionales, para desempeñarse en el Hospital Señor del Milagro, por necesidad del servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que por razones de servicios y ante la necesidad de incorporar un profesional Kinesiólogo en el Hospital Señor del Milagro, se gestiona la modificación de la estructura planta y cobertura del cargo N° de orden 113 del Decreto N° 1034/96;

Que en ese sentido, en virtud del artículo 1° del Decreto N° 1.046/21 se delegó en el señor Coordinador Administrativo de la Gobernación, las competencias previstas en los artículos 1°, 2° y 3° de la Ley N° 8.274, modificatoria de la Ley N° 8.171, entre las que se encuentra la facultad de aprobar las modificaciones estructurales de la Administración Provincial Centralizada y Descentralizada que se propongan;

Que la Dirección de Personal del Ministerio de Salud Pública informa que las designaciones son factibles en los cargos y partidas presupuestarias vacantes consignados en el Anexo I de la presente;

Que el presente trámite no representa un aumento del número de cargos previstos para la jurisdicción ni un incremento del gasto imputable a la Partida Personal del Presupuesto vigente;

Que los órganos técnicos competentes han constatado mediante la documentación incorporada en autos, que se encuentran acreditadas las identidades e idoneidades de los postulantes para su designación;

Que la Dirección General de Asuntos Legales tomó la intervención previa que le corresponde;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta Ley N° 7.678, artículo 23 de la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y Decretos N° 13/19 y 1046/21;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar del Hospital Señor del Milagro, la denominación del cargo Kinesiólogo N° de orden 113 del Decreto N° 1034/96, agrupamiento: profesional de la salud, por la denominación: profesional asistente.

ARTÍCULO 2°.- Designar en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2.023, a los profesionales consignados en el Anexo II, en las condiciones allí dispuestas y en los cargos vacantes detallados en el Anexo I, que forman parte de la presente, para desempeñarse en el Hospital Señor del Milagro, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 3°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000200, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046833

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

**DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 631
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Expediente N° 0100321-82039/2023-0**

VISTO las Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274, del Gobernador, Vicegobernador, Ministros y Secretario General de la Gobernación, Secretarios de Estado, Subsecretarios de Estado y Decreto N° 124/20; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 324/22, se procede a designar al doctor Martín Alejandro Flores Perazzone, como Director del Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes Salta – CUCAI dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública;

Que teniendo presente la naturaleza de la función como las responsabilidades que ella trae aparejada en el manejo y control del personal y los recursos económicos del mismo, dicho acto administrativo mantiene su ejecutividad hasta tanto otro acto disponga lo contrario;

Que se procede a designar al doctor Luis María Canelada en la función de Director del Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes Salta – CUCAI dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito de la mencionada cartera Ministerial;

Que la presente, designación tiene carácter de Autoridad Superior del Poder Ejecutivo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 8.171, modificada por su similar N° 8.274 y lo establecido por el Decreto N° 16/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 16 de abril de 2.023, dejar sin efecto la función, como Director del Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes Salta – CUCAI dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública, del doctor **MARTIN FLORES PERAZZONE D.N.I. N° 24.472.588, Matrícula Profesional N°4141**, debiéndose reintegrar al cargo del cual es titular en el Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicoana.

ARTÍCULO 2°.- Con vigencia al 17 de abril de 2.023, designar al doctor **LUIS MARÍA CANELADA, D.N.I N° 12.733.481 Matricula Profesional N° 1793**, como Director del Centro Único de Coordinación de Ablación e Implantes Salta – CUCAI dependiente de la Secretaría de Servicios de Salud en el ámbito del Ministerio de Salud Pública.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse al Curso Ilde Acción: 081001000100, Ejercicio Vigente.

ARTICULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

Edición N° 21.600
Salta, martes 28 de noviembre de 2023
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046834

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 632
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 180.893/2023 – código 376

VISTO el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Edith Beatriz Piante; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato se celebra para que la nombrada desempeñe las tareas descriptas en el Anexo que forma parte del mismo, en el marco del Convenio celebrado entre la Provincia de Salta y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, bajo la denominación “Proyecto de Acompañamiento Familiar en Contextos Rurales/Comunidades Originarias” Programa UNIR, en reemplazo de la Sra. Jacqueline Olga Burgos, quien presentó la rescisión a su contrato aprobado por Decisión Administrativa N° 344/23, a partir del 31 de agosto del 2023;

Que los organismos competentes han tomado la debida intervención para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8171, modificada por su similar N° 8274 y lo establecido por el Decreto N° 13/19, la Ley N° 8072 y su Decreto Reglamentario N° 1319/18;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dar por rescindido el Contrato de Servicios suscripto entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Jacqueline Olga Burgos, D.N.I. N° 35.381.169, aprobado por Decisión Administrativa N° 344/23, con vigencia al 01 de agosto del 2023.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Contrato de Servicios celebrado entre la Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, y la Sra. Edith Beatriz Piante, D.N.I. N° 33.138.297, con vigencia al 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2023, cuyo texto forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA del Ministerio de Desarrollo Social, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 4°.- El presente acto administrativo será refrendado por la señora Ministra de Desarrollo Social.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Vargas

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046835

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 633
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 235-173855/2023.

VISTO el pedido de aprobación de la Adenda a los Contratos de Servicios celebrados entre diversas personas y la Secretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Decisión Administrativa N° 94/2023, se aprobaron los contratos de servicios celebrados entre las personas que se detallan en el Anexo de la misma y la Secretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia, para desempeñarse como Mediadores Comunitarios, con vigencia a partir del 01 de enero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023;

Que la Secretaría de Justicia del Ministerio de Seguridad y Justicia solicita se aprueben las Adendas a los Contratos de Servicios, en las que se contempla un incremento sobre los haberes de contrato, correspondientes al periodo julio - diciembre de 2023 y de conformidad a los porcentajes detallados en autos;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad y Justicia;

Que en virtud del artículo 2° del Decreto N° 13/19, se delegó en la Coordinación Administrativa de la Gobernación, la competencia para realizar las designaciones y contrataciones que impliquen prestaciones de servicios personales;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley N° 8.171 modificada por su similar N° 8.274, y conforme a lo establecido por el artículo 2°, inciso 2, del Decreto N° 13/19;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar las Adendas a los Contratos de Servicios suscriptas entre las personas que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente y la Secretaría de Justicia, dependiente del Ministerio de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Seguridad y Justicia, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos - Domínguez

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046836

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 634

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Expediente N° 33 – 173.518/23.–

VISTO la actuaciones de referencia, a través de las cuales se solicita la prórroga de la contratación de servicios del señor Walter Jorge Saravia Contreras en la Dirección de Vialidad, organismo autárquico vinculado al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Infraestructura; y,

CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa N° 224/23 se ratifica la Resolución N° 16/23 de la Dirección de Vialidad de Salta, a través de la cual se aprueba el Contrato de Servicios del Sr. Walter Jorge Saravia Contreras, D.N.I. N° 12.073.547, quien cumple las funciones de conductor de obra;

Que atento de subsistir la necesidades de servicios en la Dirección de Vialidad de Salta, se emite la Resolución N° 911/23 a través de la cual se prorroga el Contrato de Servicios entre el mencionado organismo y el Sr. Walter Jorge Saravia Contreras, ad-referéndum del Poder Ejecutivo, desde el 01/07/23 hasta el 31/12/23;

Que la Asesoría Legal de la Dirección de Vialidad de Salta y la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, han tomado la intervención que les compete;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por la Ley N° 8.072 y artículo 1° inc. 2) del Decreto N° 13/19,

EL COODINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.– Ratificar la Resolución N° 911/23 de la Dirección de Vialidad de Salta, que aprueba la prórroga del Contrato de Servicios suscripto con el señor WALTER JORGE SARAVIA CONTRERAS, D.N.I. N° 12.073.547, cuya copia como Anexo forma parte integrante de la presente decisión.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que el gasto que demanda el cumplimiento de la presente, deberá imputarse a Curso de Acción 151002000301. 123122. 1005 – Mantenimiento por Administración c/Fondo Coparticipación Vial.

ARTÍCULO 3°.– El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de Infraestructura.

ARTÍCULO 4°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Camacho

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046837

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 640
MINISTERIO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS
Expediente N° 22-654532/2023.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. CHRISTIAN ALEJANDRO WAYAR RADA, D.N.I N° 24.453.428, agente de Planta Permanente, dependiente de la Dirección General de Rentas – Ministerio de Economía y Servicios Públicos, a partir del 12 de octubre de 2023, por razones particulares; y,

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo (fs.03);

Que esta Subsecretaría de Personal informa que el Agente mencionado, registra Sumario Administrativo tramitado bajo Expte. N° 0310022-652174/2023-0, ordenado por Resolución N° 121/23 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Que el agente incumplió con la presentación de Examen Psico-Físico, pese a su notificación (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitado,

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8171/19 y N° 5348/78 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMIA Y SERVICIOS PUBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar con vigencia al 12 de octubre de 2023, la renuncia del Sr. CHRISTIAN ALEJANDRO WAYAR RADA, D.N.I N° 24.453.428, al Cargo: Agente Fiscal A – Agrupamiento: Profesional – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica II – N° de Orden 388, del Decreto N° 2986/15, dependiente de Supervisión Cobro Judicial – Subprograma Gestión de Cobros – Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. WAYAR RADA, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la aceptación de renuncia del Sr. WAYAR RADA, queda sujeta al resultado de la responsabilidad que pudiera surgir del Sumario Administrativo tramitado.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046825

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 641 D

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 0110022-654212/2023-0.

VISTO renuncia presentada por el Sr. Oscar Alberto Sosa, DNI N° 13.318.140, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; a partir del 02 de Octubre de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 0242013318140-841, de la Administrador Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el agente incumplió con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso y no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo (fs. 02 y 03);

Que esta Subsecretaría de Personal informa que el Agente mencionado, registra Sumario Administrativo que tramita mediante Expediente N°0110022-654212/2023-0, ordenado por Resolución N° 75/23 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos (fs. 12);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la viabilidad de lo solicitada (fs. 14);

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, con vigencia al 02 de Octubre de 2023, la renuncia presentada por el **SR. OSCAR ALBERTO SOSA, D.N.I. N° 13.318.140**, al Cargo: Inspector B- Agrupamiento: Técnico - Subgrupo: 2 - Función Jerárquica V - N° de Orden: 514, del Decreto N° 2986/15, dependiente de Supervisión Inspección de Puestos y Operativos B-Subprograma Erradicación del Comercio Ilegal -Dirección General de Rentas, del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. Oscar Alberto Sosa no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que la aceptación de renuncia del Sr. Sosa, queda sujeta al resultado de la responsabilidad que pudiera surgir del Sumario Administrativo tramitado.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046826

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 642 D MINISTERIO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

Expte. N° 0110022-653911/2023-0.

VISTO la renuncia presentada por el Sr. Oscar Alfredo López, DNI N° 12.220.310,

agente de Planta Permanente de la Dirección General de Rentas organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos en jurisdicción del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; a partir del 20 de Setiembre de 2.023, por acogerse al beneficio jubilatorio y,

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del Beneficio Jubilatorio tramitado a través del Expediente N° 024-20-12220310-8-004-000001, de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que el citado agente no posee Bienes Patrimoniales del Estado a su cargo (fs.04), ni registra Sumario Administrativo alguno (fs. 04 y 12);

Que el agente manifestó su voluntad de no cumplir con la presentación del Certificado de Aptitud Psico-Físico de Egreso (fs. 02);

Que habiendo tomado intervención el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia, se expide por la vialidad de lo solicitado (fs. 14)

Que por Decreto N° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes N° 8053 y N° 5348 de Procedimientos Administrativos, el titular del Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras; la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial;

Por ello,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar, a partir del 20 de Septiembre de 2023, la renuncia presentada por el **SR. OSCAR ALFREDO LÓPEZ, D.N.I. N° 12.220.310**, al Cargo Técnico Operador C – Agrupamiento: Técnico – Subgrupo: 2 – Función Jerárquica V – N° de Orden: 141, del Decreto N° 2986/15, dependiente de Supervisión Mesa de Entrada – Subprograma Secretaría Institucional –Dirección General de Rentas, del Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el Sr. Oscar Alfredo López no adjuntó el Certificado de Aptitud Psicofísico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dib Ashur

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046827

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 643 D

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Expediente N° 0140044-158568/2023-0

VISTO la renuncia presentada por el Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Marcelo Nicolás Villanueva; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01, el señor Villanueva eleva nota dirigida a la Dirección General de Educación Policial (DGEduP), en la que solicita se haga lugar a su renuncia a la Provincia de la Provincia Salta, de la cual es miembro activo;

Que mediante Resolución N° 29480/2023 de la Jefatura de Policía resuelve hacer lugar al inicio de trámite de renuncia formulado por el Sr. Villanueva;

Que a fs. 14 obra Declaración Jurada del Cabo Marcelo Nicolás Villanueva, en la

que expresa que no son sus deseos realizarse el Examen Médico de Egreso, conforme lo establece el Decreto N° 1901/2009;

Que el Departamento Gestión Personal, informa que no registra licencias ordinarias ni compensatorias pendientes, y la Sección Liquidación de Sueldos (DT), da a conocer que se procedió a grabar la baja en el Sistema General de Administración de Recursos Humanos a partir del 18 de octubre de 2023 (fs. 17/19);

Que el artículo 76° del Decreto N° 1490/2014–Reglamento General de la Policía de la Provincia de Salta– dispone: “El personal que presente la renuncia a la Policía de la Provincia, deberá expresar en la correspondiente solicitud, si se encuentra o no cumpliendo condena o sanción disciplinaria, y si se encuentra o no sumariado. Si el solicitante se hallare en alguna de las situaciones indicadas precedentemente, no se dará trámite a la solicitud hasta que desaparezca la causa”;

Que al respecto, la Dirección Investigaciones Administrativas de la Policía de la Provincia informa que no registra actuaciones administrativas en trámite el Sr. Villanueva, atento al artículo 76° del Decreto N° 1490/2014 – Reglamento de la Ley de la Policía de la Provincia;

Que los artículos 77° y 78° del citado Decreto prevén: CONSTANCIAS DE IMPEDIMENTOS: “En las solicitudes de renuncia, los superiores harán constar en las elevaciones si a su juicio existen impedimentos para concederlas”; DEVOLUCION DE CARGOS: “Antes de aceptarse la renuncia, el causante deberá hacer entrega de todos los elementos bajo su custodia. El superior de quién dependa el solicitante, comunicara a la Dirección Administrativa las novedades existentes en el acto de entrega”. Trámites que el interesado ya cumplimentó en autos;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 2465/2023 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de éste Ministerio, corresponde el dictado del instrumento legal, que disponga la baja voluntaria por renuncia de las filas de la Policía de la Provincia de Salta del Cabo Marcelo Nicolás Villanueva a partir del 18 de octubre del año 2023;

Por ello, atento a las facultades delegadas por el Decreto N° 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.171, y su modificatoria similar N° 8274 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el Cabo de la Policía de la Provincia de Salta, Marcelo Nicolás Villanueva, DNI N° 33.753.866, Legajo Personal N° 21.361, convigencia al día 18 de octubre de 2.023, en mèrito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTICULO 2°. Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557, (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTICULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Domínguez

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046828

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 644 D
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA
Expediente N° 0140050-161147/2023-0

VISTO la renuncia presentada por el Cabo 1° del Servicio Penitenciario de la Provincia, Alberto Federico Murillo; y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01, el Cabo 1° Alberto Federico Murillo, eleva nota dirigida al Jefe inmediato superior en la que presenta su renuncia a las filas de la Institución Penitenciaria, fundada dicha dimisión en razones de índole personal;

Que el mencionado Cabo 1° fue incorporado en el Servicio Penitenciario de la Provincia mediante Decisión Administrativa N° 881/2016;

Que a fs. 03/04, el Departamento Personal de la Dirección de Cuerpo Penitenciario informa que se otorgó al dimitente las licencias pendientes de usufructo, correspondientes a los periodos 2022, y que a través de la División Liquidación de Haberes se procedió al corte de haberes del citado personal a partir del 26 de agosto de 2023;

Que a fs. 18 la Dirección de Administración informa conforme a lo manifestado por la División Económico, División Tesorería y División Teneduría de Libros que el Cabo 1° Alberto Federico Murillo, no registra deudas por ningún concepto relacionado a su vinculación con el Servicio Penitenciario de la Provincia;

Que conforme constancia de fs. 19/20, se cumplió con las diligencias previstas por el Decreto N° 3513/15, al notificar mediante cédula al interesado de su deber de realizarse el examen médico de egreso allí previsto;

Que consecuentemente, a fs. 26 rola Disposición N° 1292/2023 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, que acepta la solicitud de baja voluntaria presentada en fecha 26 de junio de 2023 por el Cabo 1° Alberto Federico Murillo, desafectándolo de la institución a partir del 26 de agosto de 2023;

Que ha tomado la debida intervención mediante Dictamen N° 239/2023 la Asesoría Legal y Técnica de la Subsecretaría de Políticas Penales, dictaminando que corresponde el dictado del instrumento legal de baja voluntaria del Cabo 1° Murillo;

Que resulta oportuno destacar que el artículo 91° de la Ley N° 5.639 Orgánica del Servicio Penitenciario, reza; "La baja de un agente podrá producirse (...) b) A su solicitud (...)", por lo que resulta ajustado a derecho hacer lugar a la renuncia presentada a fs. 01;

Que atento lo expresado y en virtud al Dictamen N° 2462/2023 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, inserto a fs. 43, es procedente el dictado del instrumento legal correspondiente aceptando la renuncia interpuesta por el Cabo 1° del Servicio Penitenciario de la Provincia, Alberto Federico Murillo, a partir del 26 de agosto de 2023;

Por ello, atento a las facultades delegadas por el Decreto N° 1.595/12 y conforme las potestades y atribuciones conferidas por la Ley N° 8.171 y demás normas reglamentarias vigentes;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la renuncia presentada por el Cabo 1° del Servicio Penitenciario de la Provincia, Alberto Federico Murillo, DNI N° 36.805.637, Legajo Personal N° 3.904, con vigencia al día 26 de agosto de 2023, en mérito a las razones enunciadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°. Dejar establecido que el renunciante no se sometió al examen médico de

egreso previsto en la normativa reglamentaria de la Ley N° 24.557, (Decreto Nacional N° 1.338/96, Artículo 9°, Resolución SRT N° 43/97, Art. 6°) y Decreto N° 1.901/09.

ARTÍCULO 3°. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Domínguez

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046829

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 645 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 228535/23-código 127

VISTO el Decreto N° 141 de fecha 11 de febrero de 2.022, y
CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se designa en carácter de personal temporario y con vigencia al 01 de enero del 2.022 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, entre otros, a la señora Romina Noelia Mamani, consignado en el Anexo III, en el cargo vacante detallado en el Anexo I y de imputación Anexo II.

Que atento a lo informado a fs. 01, por la Dirección de Personal, corresponde modificar el citado Decreto, dejando establecido que se incluye del Anexo II (imputación de Cargos el Renglón N° 205 e incorporar en el Anexo I (Hospital de la Poma el cargo de orden N° 18.1, Decreto N° 623/06, denominación: mantenimientos y servicios generales, función servicios generales).

Que el artículo 6° del Decreto N° 141/22, establece: que los errores y omisiones que pueden detectarse en lo aprobado por el presente, no crea derecho alguno y deberá subsanarse por Resolución Ministerial Delegada, respetando la norma vigente.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar parcialmente el Anexo II (imputación de Cargos) del Decreto N° 141/22, dejando establecido que se excluye el Renglón N° 205.

ARTICULO 2°.- Modificar parcialmente el Anexo (incorporación de cargos), dejando establecido que se incorpora en el Hospital de la Poma el cargo de orden N° 18.1, Decreto N° 623/06, Denominación: Mantenimientos y Servicios Generales, Función: Servicios Generales.

ARTICULO 3°.- Modificar parcialmente el Anexo III, dejando establecido que se designa a la señora ROMINA NOELIA MAMANI, D.N.I. N° 31.169.928, Renglón N° 324, cargo de orden N° 18.1 del Decreto N° 623/06.

ARTICULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mangione

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046830

RESOLUCIONES

SALTA, 21 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 31 SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 0060347-99815/2023-0 y agregados.

VISTO la Ley N° 8171; los Decretos N° 131/2020 y N° 417/20; las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones dependiente del Ministerio de Economía y Servicios Públicos; la Resolución N° 166/23 del Ministerio de Infraestructura; las Resoluciones N° 29/23 y N° 30/23 de la Subsecretaría de procedimientos de contrataciones de obras públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que en el expediente de referencia tramita una contratación que tiene por objeto la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO – SALTA – CAPITAL", con un presupuesto oficial de \$ 6.865.109.487,69 (pesos seis mil ochocientos sesenta y cinco millones, ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 69/100), IVA incluido, valor estimado a abril de 2023, con un plazo de ejecución de 1.080 (mil ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de Ajuste Alzado.

Que la Dirección de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas, ha tomado la intervención de su competencia;

Que se efectuó la correspondiente previsión presupuestaria para hacer frente a la erogación que demande la presente contratación;

Que tomaron intervención la Oficina Provincial de Presupuesto y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía y Servicio Públicos, verificando la factibilidad presupuestaria y financiera, con autorización del gasto;

Que, asimismo, tomó intervención de su competencia la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura;

Que dicha cartera, previo dictamen jurídico, dispuso mediante la Resolución N° 166/23, que la citada contratación tramitará por el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre en el art.13 de la Ley N° 8072 y art. 15 del Decreto reglamentario N° 1319/18, confiriendo intervención a la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas a los fines de su llamado como así también de todos los actos tendientes a la preadjudicación de la obra citada;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales a regir en la presente Licitación Pública es el aprobado por la Resolución N° 216/19 de la Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura;

Que corresponde aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Especificaciones Técnicas, y Anexos, fijando un precio razonable para la adquisición de los mismos en Pesos Trescientos Mil con 00/100 (\$ 300.000,00), y efectuar el llamado a Licitación Pública, con designación de los miembros que integrarán la Comisión de Preadjudicación;

Por ello, en uso de las facultades conferidas por el Decreto N° 417/20; y previstas en las Resoluciones N° 35/20 y N° 36/20 de la Secretaría de Contrataciones;

**EL SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS
DE CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, Memoria Descriptiva, Especificaciones Técnicas, y Anexos, los cuales como Anexo forman parte integrante del presente instrumento, para la ejecución de la Obra: “CONSTRUCCIÓN DE POLO DEPORTIVO – SALTA – CAPITAL”, con un presupuesto oficial de \$ 6.865.109.487,69 (pesos seis mil ochocientos sesenta y cinco millones, ciento nueve mil cuatrocientos ochenta y siete con 69/100), IVA incluido, valor estimado a abril de 2023, con un plazo de ejecución de 1.080 (mil ochenta) días corridos, y mediante la modalidad de Ajuste Alzado.

ARTÍCULO 2°.– Llamar a Licitación Pública N° 09/23, con el objeto indicado en el artículo que precede, para el día veintidós (22) de diciembre del año 2023, cuya apertura de sobres se llevará a cabo en la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas – Secretaría de Contrataciones, sita en el Centro Cívico Grand Bourg de la Ciudad de Salta, 1° Bloque, Planta Baja, Ala Este, a hs. 10:00.

ARTÍCULO 3°.– Designar como integrantes de la Comisión de Preadjudicación a las siguientes personas:

- Cr. Ricardo López (Director Gral. de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Dr. Marcelo D’Andrea, (Director Gral. de Procedimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Fernando Rodas (Jefe de Programa de Seguimiento de Contrataciones de Obras Públicas de la Secretaría de Contrataciones);
- Arq. Omar Carpio (Director de la Dir. de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas)
- Arq. Matías Rodríguez Isler (Jefe de Programa de la Dir. de Edificios Públicos y Casco Histórico de la Secretaría de Obras Públicas);

ARTÍCULO 4°. – Regístrese, publíquese el presente llamado en el Boletín Oficial, en el sitio web de la Provincia y en un diario de alcance provincial y para su conocimiento remítase a la Unidad de Sindicatura Interna el Ministerio de Economía y Servicios Públicos.

Moreno

Los Anexos que forman parte de la presente Resolución se encuentran para su consulta en nuestra página web: <http://obraspublicas.salta.gob.ar/> o en las oficinas de la Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras Públicas.

Moreno

Valor al cobro: 0012 – 00009305
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 4,290.00
OP N°: 100109835

SALTA, 23 de Noviembre de 2023

RESOLUCIÓN N° 23
SECRETARÍA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Expediente N° 289–112.766/2021–0 y otros.

VISTO la Decisión Administrativa N° 547/21; y,
CONSIDERANDO:

Que por conducto de la misma se contempló el pago anticipado de la bonificación por título para el personal de planta permanente de la Administración Pública centralizada, descentralizada entidades autárquicas y sociedades con participación estatal sujetas al régimen de empleo público vigente;

Que, a través del sistema mencionado, se busca promover la profesionalización del agente público y en consecuencia su progreso en la carrera administrativa, materializándose de este modo, el principio constitucional de igual remuneración por igual tareas;

Que desde esa perspectiva se verificaron cumplidos los requisitos establecidos para la procedencia del pago señalado, deviniendo procedente la emisión del acto administrativo de autorización;

Que al respecto el Ministerio de Economía y Servicios Público ha tomado la debida intervención, sin formular objeciones;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en la Decisión Administrativa N° 547/21;

EL SECRETARIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el pago anticipado de título a favor de las personas consignadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, por haber dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Decisión Administrativa N° 547/21, a partir del mes de octubre de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida y curso de acción de la Jurisdicción que corresponda, de conformidad a los artículos 9, 10 y 11 de la Decisión Administrativa N° 547/21.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Riise

VER ANEXO

Fechas de publicación: 28/11/2023
OP N°: SA100046831

DISPOSICIONES

SALTA, 24 de Noviembre de 2023

DISPOSICIÓN N° 25

DIRECCIÓN GENERAL DE BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

VISTO el proyecto de "Biblioteca Digital" aprobado por Disposición N° 17/2022;
y,

CONSIDERANDO:

Que tal como se manifestara, en ocasión de la aprobación del mencionado proyecto, nuestro organismo ha establecido como visión ser líder a nivel Nacional en el camino del mundo papel al universo electrónico, logrando de esa manera un Estado abierto, donde la modernización, transparencia y la participación sean el eje central;

Que en consonancia con dicha visión, se han fijado como misiones, entre otras, las siguientes: garantizar el derecho de acceso a la información; preservar a través de la digitalización e informatización los documentos publicados en el Boletín Oficial; contribuir permanentemente a mejorar la calidad de nuestros servicios y la modernización de los

circuitos; poner a disposición de la comunidad el acceso a todos los Boletines Oficiales publicados a lo largo de la historia;

Que el acceso a la información pública representa un derecho fundamental para todos los ciudadanos que deseen buscar y recibir información o datos que se encuentran en manos del Estado, permitiéndoles participar en los asuntos políticos y monitorear las acciones del Estado, lo que transparenta la gestión pública;

Que en el marco de uno de sus objetivos prioritarios, esto es, el promover la modernización a través del uso de las tecnologías en los servicios brindados, asegurando la transparencia y la fidelidad de la Información Pública es que, conforme a lo dispuesto por Disposición N° 17/2022 de esta Dirección General, se aprobó el proyecto de "Biblioteca Digital", encomendándose su concreción y ejecución a las Direcciones de Información Pública y de Boletín Digital y Modernización la concreción y ejecución del mismo.

Que el proyecto tenía como finalidad primordial garantizar y facilitar, a través de los medios digitales con que cuenta esta Dirección, el acceso a la información pública de la ciudadanía en general de manera totalmente gratuita.

Que en la actualidad mediante la ejecución del proyecto se ha cumplido con su finalidad y se ha logrado la informatización de la totalidad de: a) los Boletines Oficiales publicados desde su creación, desde su primera edición del día 15 de octubre de 1908 hasta la fecha; b) las ediciones complementarias de los Boletines Oficiales; b) La Recopilación General de Leyes de Gavino Ojeda (dicha recopilación incluye las Leyes sancionadas en nuestra provincia entre los años 1853 a 1935); c) Recopilación General de Leyes de Raúl Moules (la misma incluye las Leyes sancionadas entre los años 1936 a 1939). d) Las Separatas publicadas a lo largo de la historia;

Que los instrumentos y la documentación antes detallada se han organizado de manera ordenada y sistemática para la consulta y visualización por parte de la ciudadanía a través del sitio web del Boletín Oficial <https://boletinoficialsalta.gob.ar/>.

Que así tenemos que: la totalidad de los Boletines Oficiales se han ordenados por años y por números de Edición; las Ediciones Complementarias por su fecha de publicación y número de Boletín; las Recopilaciones Generales de Leyes de Gavino Ojeda y Raúl Moules han sido sistematizadas tanto por Años, por Tomos y por Páginas; por último las separatas se han dispuesto conforme su fecha de publicación.

Que cabe resaltar que la Biblioteca Digital posee un valor histórico y práctico fundamental, pues permite acceder a documentos antiquísimos desde la comodidad de una computadora o dispositivo electrónico, a la vez que permite el resguardo y conservación de los documentos en formato papel, evitando su manipulación con el consecuente deterioro que ello conlleva, sumado a la antigüedad de algunos de tales documentos.

Por ello,

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA
DISPONE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la "Biblioteca Digital" del Boletín Oficial de la Provincia de Salta, publicada en el sitio web del organismo <https://boletinoficialsalta.gob.ar/BibliotecaDigital.php>.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer y reconocer el empeño y el trabajo realizado por el personal dependiente de las Direcciones de Información Pública y de Boletín Digital y Modernización del organismo en la elaboración y publicación de la Biblioteca Digital.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, registrar y archivar.

Restom

Recibo sin cargo: 100012379
Fechas de publicación: 28/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109847

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 22/23
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS ESPECIALES – UCEPE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

En el marco del Programa 37 de Infraestructura y Equipamiento, se anuncia el llamado a Licitación Pública Nacional N° 22/23.

Objeto: AMPLIACIÓN Y REFACCIÓN DE EDIFICIO PRIMARIA Y TERMINACIÓN DE NIVEL INICIAL EN ESCUELA N° 4242 "MONS. FRANCISCO CRUZ MUGUERZA" LOC. AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROV. DE SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 483.681.981,91.

Mes Base: Setiembre 2023.

Garantía de Oferta Exigida: \$ 1 % del presupuesto oficial.

Fecha y Lugar de Apertura: 20/12/2023 a horas 10:00 Sala de Situación de Gestión Educativa, Bloque N° 1 – Ala Izquierda – Sector Planeamiento Educativo del Centro Cívico Grand Bourg Salta Capital.

Presentación de Ofertas: hasta las 09:30 horas del día 20/12/2023, por Mesa de Entrada de UCEPE, sita Santiago del Estero N° 2245, Torre II, piso 5° de Salta Capital.

Plazo de Obra: 365 días corridos.

Valor de Pliego: \$ 49.000.

Lugar de Adquisición del Pliego: UCEPE Oficina 19 – 3° Piso, Santiago del Estero N° 2245 de la ciudad de Salta.

Consultas de pliego: <http://ucepe.licitaciones.innovartech.net/>.

Consulta Circulares: <http://compras.salta.gov.ar/>.

Fernández, COORDINADOR GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017667
Fechas de publicación: 21/11/2023, 22/11/2023, 23/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023, 01/12/2023, 04/12/2023
Importe: \$ 18,700.00
OP N°: 100109657

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/23

MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

Objeto: ALQUILER DE MAQUINARIA VIAL PARA EL MUNICIPIO DE PROF. SALVADOR MAZZA.

Organismo Originante: Municipalidad de Profesor Salvador Mazza.

Destino: Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Fecha de Apertura: 06/12/2023 **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por Informe y Adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.

Lugar Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría de Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.

Lugar, fecha y hora de presentación de las propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 06/12/2023 a horas 12:00.

Adrian Ariel Zigaran, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 - 00017770
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109850

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0065 LPU-23 SECRETARÍA DE CONTRATACIONES MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS ANTIDISTURBIOS Y ESCUDOS ANTIDISTURBIOS (LP N° 105-0037 LPU-23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-24493/2023-0.

Destino: Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 14/12/2023 - **Horas:** 13:00.

Precio del Pliego: \$ 100.000,00 (pesos cien mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 - C.U.I.T. N° 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 - 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas "Salta Compra".

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009307
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109846

LICITACIÓN PÚBLICA N° 487/23
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Expte. N°: 0140050-41847/2023-0.

Adquisición de: (02) furgones o mini bus, (01) camioneta Pick Up 4x2 doble cabina, Dependencias del Servicio Penitenciario.

Resolución N°: 1.400 del Ministerio de Seguridad y Justicia Gobierno de Salta.

Firma Adjudicada: IGARRETA S.A.C.I. renglón N° 01 (01 unidad) por ser único oferente y ajustarse a lo solicitado, por el monto de pesos cuarenta millones ciento sesenta y cuatro mil setecientos noventa y cinco con 00/100 (\$ 40.164.795.00).

Campos, DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017760
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109831

LICITACIÓN PÚBLICA N° 105-0061 LPU-23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REFRACTARIOS Y LUCES DE EMERGENCIA (LP N° 105-0028 LPU-23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Seguridad y Justicia.

Expediente N°: 0140044-38150/2023-0.

Destino: Dirección General de Seguridad Vial – Policía de Salta.

Fecha de Apertura: 14/12/2023 – **Horas:** 12:00.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344-4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009303
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109825

LICITACIÓN PÚBLICA N° 109-0064-LPU23
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO (LP N° 109-0034-LPU23 DESIERTA).

Organismo Originante: Ministerio de Producción y Desarrollo Sustentable.

Expediente N°: 0090227-11721/2023-0.

Destino: Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Fecha de Apertura: 14/12/2023 – **Horas:** 12:30.

Precio del Pliego: \$ 10.000,00 (pesos diez mil con 00/100).

El depósito para la adquisición del presente pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – C.U.I.T. N° 30- 70993328-7.

Consultas: en nuestra página web SALTACOMPRA.GOB.AR o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a secretariadecontrataciones@salta.gov.ar o vía telefónica a los N°s. (0387) 4364344 – 4360415.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas “Salta Compra”.

Gonzalez Fagalde, SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00009302
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109823

ADJUDICACIONES SIMPLES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/23
MUNICIPALIDAD DE PROFESOR SALVADOR MAZZA

La Municipalidad de Profesor Salvador Mazza llama a Adjudicación Simple para la ejecución de la obra:

Objeto: "RED DE AGUA POTABLE PARA BARRIO LA PLAYA Y SECTOR 5- ETAPA 1 – PROF. SALVADOR MAZZA – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN"

Expediente N°: 9086/23.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 90 (noventa) días corridos.
Fecha de Apertura: 06/12/2023 – **Horas:** 12:45.
Precio del Pliego: sin cargo.
Por informe y adquisición de Pliegos: Municipalidad de Prof. Salv. Mazza, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Balcarce N° 6, de 09:00 a 13:00.
Apertura de las Propuestas: Oficinas de Secretaría da Obras y Servicios Públicos de Prof. Salv. Mazza, calle Balcarce N° 6.
Lugar de Presentación de las Propuestas: Mesa de Entrada de la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza, Balcarce N° 6, hasta el día 06/12/2023 a hs. 12:00.

Adrian Ariel Zigaran, COMISIONADO INTERVENTOR

Factura de contado: 0011 – 00017771
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 1,870.00
OP N°: 100109851

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 133/2.023
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17 Sistema de Contrataciones de la Provincia.
Expte. N°: 0140050–182479/2.023–0.
Adquisición de: (02) colchones comunes de una plaza con Fondo de Recursos Propios, con destino a la Unidad Carcelera N° 6, dependiente del SPPS.
Nota de Pedido N°: 1172/2023.
Disposición N°: 1.662/2.023 de la DGSPPS.
Firma Adjudicada: DISTRIBUIDORA 10 DE OCTUBRE Carlos E. Boschero: por un monto total de pesos ciento catorce mil ochenta con 00/100 (\$ 114.080,00).

Campos, DIRECTOR (I) DE ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0011 – 00017759
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109830

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 139/ 2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

Para la Provisión de: HERRAMIENTAS PARA SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL.
Presupuesto Oficial: \$ 250.000,00 (pesos: doscientos cincuenta mil con 00/100).
Expte. N°: 0110033–242320/2023–0.
Apertura: 05 de Diciembre de 2.023 a **Horas** 11:00.

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la DVS – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 4310826 y líneas Rotat.

Precio del Pliego: sin cargo.

Consulta de Pliegos: en el Dpto. Contable Financiero – Div. Compras y Patrimonio – de la Dirección de Vialidad de Salta – e-mail uocompras.dvs@gmail.com en horario de 08:30 a 12:30, de lunes a viernes y hasta el día **04-12-2023**, inclusive.

Asimismo consulta en el Portal de Compras y Contrataciones del Estado:
compras.salta.gov.ar.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 – 00017752

Fechas de publicación: 28/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109817

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 100/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 100/23: adquisición de expansor Tisular Rectangular de 500 CC Aprox. – Pte. sin obra social, según DI N° 1549/2023 a las firmas: EXO ORTOPEDIA: renglón N° 01 y 2 (por una unidad de cada renglón), por un total de \$ 2.700.000,00 (pesos dos millones setecientos mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009290

Fechas de publicación: 28/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109780

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 274/2023
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 15 de la Ley N° 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 274/2023: adquisición de accesorios para monitoreos multiparametricos Philips Goldway – Recuperacion QX Central – HPMI SE, según DI N° 1566/23 a la firma: ANENCA EQUIPAMIENTO MEDICO DE GUSTAVO ALVAREZ: total adjudicado \$ 175.000,00 (pesos ciento setenta y cinco mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Plan Sumar.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009289
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109779

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 281/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 281/23: adquisición de Prolene Soft 30 x 30 para Ptes. sin obra social, según DI N° 1662/2023 a las firmas: MARIO PERRI: renglón N° 01, por un total de \$ 220.000,00.- (pesos doscientos veinte mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento-Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009288
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109775

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 283/23
DEPARTAMENTO COMPRAS Y ABASTECIMIENTO
HOSPITAL PÚBLICO MATERNO INFANTIL SE

Artículo 1°: con encuadre en el artículo 14 de la Ley N° 8072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 283/23: adquisición de boton de gastrostomia 16 FR. – Ptes. s/ obra social – HPMISE, según DI N° 1661/2023 a las firmas: ZOTLOTERRER RODOLFO: renglón N° 01, por un total de \$ 79.696,00.- (pesos setenta y nueve mil seiscientos noventa y seis con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Arancelamiento – Insumos.

Gamarra, COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN – Teruelo Veinovich, JEFA DE COMPRAS Y ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0012 – 00009287
Fechas de publicación: 28/11/2023

Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109773

CONTRATACIONES ABREVIADAS

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24851/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de alquiler de 1 (un) camión cisterna capacidad 30.000 o más litros punto de carga móvil para la localidad General Mosconi por el plazo de 3 meses.

Expte. N°: 24851/23.

Destino: Mosconi.

Fecha de Contratación: 23/11/2023.

Proveedor: TENORIO RICARDO ALBERTO.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el Art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009306
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109841

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24857/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: servicio de traslado de grupos electrógenos desde EDESA a predio Alto Molino.

Expte. N°: 24857/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 23/11/2023.

Proveedor: MIGUEL DOMINGO GUTIERREZ.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009306
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109840

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24859/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: adquisición de EBS y accesorios para pozo N° 2 Gendarmería – Salvador Mazza.

Expte. N°: 24859/23.

Destino: Salvador Mazza, Salta.

Fecha de Contratación: 23/11/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO & CIA SRL y CHAMACO OBRAS Y SERVICIOS SAS.

En el marco de la Ley N° 8.072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 23 de Noviembre de 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009306
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109839

CONTRATACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA – EXPEDIENTE N° 24860/23
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A.

Artículo 15 i.

Objeto: electrobomba sumergible para pozo Sitta – Distrito Capital.

Expte. N°: 24860/23.

Destino: Salta.

Fecha de Contratación: 23/11/2023.

Proveedores: GOMEZ ROCO Y CIA SRL.

En el marco de la Ley N° 8072 se realizó la Contratación Abreviada por Emergencia, encuadrado en el art. 15 i.

Publíquese en el Boletín Oficial de Salta.

SALTA, 24 de Noviembre del 2023.

Ruda, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00009306
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00

CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 37/2023
DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO
DEPARTAMENTO CONTABLE FINANCIERO
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA

De acuerdo a lo establecido en el Art. 15 de la Ley N° 8072, se informa el Resultado de las Contrataciones Abreviada N° 37/2023, Expte. N° 0110033-155865/2023-0 – Presupuesto Oficial \$ 1.500.000,00.

Para la adquisición de: repuestos sistema de inyección Ford Ranger DC 4X4 XL Plus 3.OL D. Motor L1A000758. Chasis N° 8AFERR13P6BJ364178. Legajo 109-C de la Dirección de Vialidad de Salta.

Firmas Invitadas: TRACK MAR SACI -. LOPEZ DIESEL - EQUIVIAL SUDAMERICANA S.A. - TVZ REPUESTOS FORD - MAYSSA - FERNANDEZ INSUA - GRUPO AGV, CIA MERCANTIL, COVEMA SACIF, NORDEMAQ - PALMERO, ROLCAR S.A., SALTA REPUESTOS - SERVICENTRO LAVALLE.

Por Resolución N°: 1199/2023 se aprueba procedimiento y adjudica a la firma QUINTERO LUDMILA MARIEL por la suma de un millón cuatrocientos sesenta mil (\$ 1.460.000,00). Contratación Abreviada N° 37/2023 para la: repuestos sistema de inyección Ford Ranger PC 4x4 XL Plus 3.OL D. Motor L1A000758. Chasis N° 8AFERR13P6BJ364178 Legajo 109-C de la Dirección de Vialidad de Salta.

Casimiro, JEFE (I) DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO – Iriarte, ENCARGADO DE COMPRAS

Factura de contado: 0011 - 00017752
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109818



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

SUCESORIOS

La Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 8° Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo, en los autos caratulados: **"HOYOS, MARIA DOLORES POR SUCESORIO" – EXPTE. N° 794755/22**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y 1 (un) día en un diario de circulación comercial masiva a todos los que consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores de la Sra. Maria Dolores Hoyos, D.N.I. N° 3.927.692, para que dentro del término de 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de o que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Jacqueline San Miguel de Murga, Jueza – Dra. María José Araujo, Secretaria.
SALTA, 2 de Octubre del 2023.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017764

Fechas de publicación: 28/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109836

En los autos caratulados: **"GALLARDO TARRAGA, YOLANDA POR SUCESORIO – EXP – 833.079/23"** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, a cargo del Dr. Tomas Méndez Curuchet, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Yolanda Gallardo Tarraga, D.N.I. N° 18.734.593, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Carlos Martin Jalif, SECRETARIO COORDINADOR

Factura de contado: 0011 – 00017757

Fechas de publicación: 28/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109827

La Dra. Claudia Ibañez de Aleman, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sofia I. Escudero en los autos caratulados: **"HERNANDEZ, JOSÉ POR SUCESORIO"**, **EXPTE. N° EXP – 828773/23**, ordena la publicación de edictos por el término de 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) y en un diario de circulación masiva, citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de José Hernandez, D.N.I. 2.519.826, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los 30 (treinta) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que

hubiere lugar por ley.
SALTA, 13 de Noviembre de 2023.

Dra. Sofia I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017755
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109826

La Dra. Mercedes Alejandra Filtrin, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Povoli, en los autos caratulados: **"NUÑEZ, FRANCISCO OSCAR POR SUCESORIO - EXPTE. N° EXP - 354209/11"**, ordena citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCyC), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Francisco Oscar Nuñez DNI N° 7.051.897, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del CPCC.
SALTA, Agosto de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 - 00017756
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109824

En los autos caratulados: **"FALZONE, HERMELINDA INES - POR SUCESORIO"**, EXPTE. N° EXP - **835.153/23** del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 4° Nominación a cargo del Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Suscripto; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Hermelinda Inés Falzone DNI N° 1.631.534, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017753
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109820

La Dra. Olga Zulema Sapag, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur – Metán, Secretaría autorizante, en los autos caratulados: **“GOMEZ, LIBORIA ANA POR SUCESORIO- C”, EXPTE. N° EXP-22295/19**, CITA a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días a partir de su publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por 1 (uno) día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno.
SAN JOSÉ DE METÁN, 18 de Septiembre de 2023.

Dra. María Eugenia Poma, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017751
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109816

La Dra. Filtrin, Mercedes Alejandra, Jueza del Juzgado de 1ª Inst. en lo CyC 6ª nom; Secretaría de la Dra. Stella Marcuzzi, en los autos caratulados: **“AGUIRRE, JESUS POR SUCESORIO”-DNI N° 16.658.759 – EXP N° 808820/23**. CITA por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes en la sucesión de Jesus Aguirre DNI N° 16.658.759, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.
SALTA, de Noviembre de 2023.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00017749
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109814

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **“ALBOR, DOLORES MARTA POR SUCESION AB INTESTATO”, EXP 798125/22**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Dolores Marta Albor, DNI N° 3.549.775, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 21 de Noviembre de 2023.

María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017748
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109813

El Dr. Nicolás Postigo Zafaranich, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, en los autos caratulados: **“MASCIARELLI, SERGIO GUSTAVO POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 537427/15**, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del suscripto; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de “Sergio Gustavo Masciarelli”, L.E. N° 8.163.147, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, de Noviembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 - 00017746
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109810

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Primera Nominación, del Distrito Judicial del Sur, con asiento en la ciudad de Joaquín V. González, a cargo de la Dra. Patricia Ines Rahmer, Secretaría letrada de la Dra. Mariana Laura Barrera, en los autos caratulados: **“MILANO, AURORA POR SUCESORIO” EXPTE. N° 3332/18**, resuelve DECLARAR abierto Juicio Sucesorio de la Sra. Aurora Milano, DNI 93.771.926, y citar por edictos que se publicarán por el término de un día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días a partir de su publicación comparezcan a hacer valer esos derechos.

JOAQUÍN V. GONZÁLEZ, de Noviembre de 2023.

Dra. Mariana Laura Barrera, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00017745
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109809

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación de la Ciudad de Salta, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **“SARAVIA BORTAGARAY, AZUCENA POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 805791/23**, CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres)

días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por un 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la Sra. Azucena Saravia Bortagaray, D.N.I. N° 1.342.573, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 23 de Noviembre de 2023.

Dra. Carolina Aguirre Sanchez, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0011 – 00017744
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109808

María Esther Kotik, Secretaria de esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, en los autos caratulados: **“TULA, JUAN CARLOS POR SUCESION AB INTESTATO – EXP – 804044/23”**; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.), citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión del señor Juan Carlos Tula, DNI N° 12.710.715, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 17 de Agosto de 2023.

María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017743
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 770.00
OP N°: 100109806

El Dr. Benjamín Pérez Ruíz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en los autos caratulados: **“HUERTA, ABEL LIZANDRO POR SUCESORIO”, EXPTE. N° EXP – 796943/22**, ordena la publicación durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del Código Civil y Comercial), citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos/as o acreedores/as para que dentro de los treinta días de la publicación comparezcan a hacerlos valer. Firmado Dr. Pablo Omar Sanchez Genovese, Secretario.
SALTA, 03 de Agosto de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Fechas de publicación: 28/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109802

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 5° Nominación, en los autos caratulados: "**VILTE, CAMILO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 21568/1**", de trámite por ante este Juzgado, Secretaría de la suscripta; ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Camilo Vilte, DNI N° 7.263.676, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 10 de Noviembre de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017735
Fechas de publicación: 27/11/2023, 28/11/2023, 29/11/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100109793

En los autos caratulados: "**MAMANI GARCIA, MARÍA – POR SUCESORIO – EXP – 813.359/23**" del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación a cargo de la Dra. María Fernanda Aré Wayar, Jueza, de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría de la Suscripta; se ordena la publicación de edictos durante (un) 1 día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.yC.N.) citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de María Mamaní Garcia, DNI N° 18.757.169, ya sea como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 8 de Noviembre de 2023.

Dra. María Esther Kotik, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017734
Fechas de publicación: 27/11/2023, 28/11/2023, 29/11/2023
Importe: \$ 2,310.00
OP N°: 100109791

La Dra. Sandra Marcela Cointte, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2° Nominación, en los autos caratulados: "**HERRERA, MIRIAM DEL CARMEN – POR SUCESORIO – EXP – 800.304/23**" de trámite por ante esta Oficina Judicial de Gestión Asociada de Procesos Sucesorios, Secretaría del Dr. Pablo Sánchez Genovese, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 y cctes. del C.P.C.C. CITA por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial a todos citando a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de la señora Miriam del Carmen Herrera, DNI N° 17.355.159, ya sea

como herederos/herederas o acreedores/acreedoras para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

SALTA, 26 de Septiembre de 2023.

Dr. Pablo Omar Sánchez Genovese, SECRETARIO

Fechas de publicación: 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023

Sin cargo
OP N°: 100109736

REMATES JUDICIALES

POR SERGIO EDUARDO ALONSO – JUICIO EXPEDIENTE N° 810021/23

Remate judicial sin base – Peugeot 2008 Active 1.6 – Año 2019 – Muy buen estado.

El día jueves 30 de noviembre de 2023, a horas 17:00, en calle España N° 955, de esta ciudad, por orden del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 4° Nominación, a cargo del Dr. Sergio A. Bonari Valdez, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Luciana Raskovsky, en autos caratulados: **"CIRCULO DE INVERSORES S.A.U. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CONTRA ESPECHE, JAVIER RAMIRO (DNI 24092436); SANDOVAL, ADRIAN MARCELO; MONTAÑEZ, FELIX ARMANDO POR EJECUCIÓN PRENDARIA" EXPTE. N° 810021/23.** Remataré: sin base y al contado, un automotor Dominio AD446RD, Marca Peugeot, Tipo sedan 5 Puertas, Modelo 2008 Active 1.6 115/2019, Motor Marca Peugeot N° 10DG090096588, chasis marca Peugeot N° 936CMNFP0KB020460, siendo rematado el mismo en el estado de uso y conservación visto en que se encuentra, pudiendo ser revisado a partir de horas 16:00 en calle España 955 de esta ciudad. La Municipalidad de Salta informa un total de deudas de \$ 185.384,90 al mes de Setiembre 2023 – Condiciones de Venta: pago total del precio, Sellado: 1,25%, Comisión de Ley: 10 %, más IVA por venta en subasta, abonado por el comprador en el mismo acto. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y en el diario de circulación comercial. **Nota:** Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. Informes: Sergio Alonso, Martillero, (IVA monotributo). Tel. 0387-4577863.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00017750

Fechas de publicación: 30/11/2023, 29/11/2023, 28/11/2023

Importe: \$ 3,003.00

OP N°: 100109815

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. María Fernanda Diez Barrantes, Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los

autos caratulados: "RAMIREZ, NICOLAS; RAMIREZ, ANTONIO FANIAN; RAMIREZ, ALFREDO CONTRA RAMIREZ, FANNI; RAMIREZ, DAVID POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES", EXPTE. N° EXP – 683336/19, ORDENA: CITAR a los demandados, Sr. David Ramírez y a la Sra. Fanny Ramírez, mediante edictos que serán publicados por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, para que dentro de 6 (seis) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos, bajo apercibimiento de designarse a la señora Secretaria Letrada de la Oficina de Asistencia Letrada de la Defensa Pública del Ministerio Público de la Defensa (Resolución N° 1419/22 y 1433 de la Defensoría General del Ministerio Público de la Provincia), o un Defensor Oficial Civil para que lo represente en el juicio (art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).
SALTA, 07 de Setiembre de 2023.

Dra. Sandra Carolina Perea, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017776
Fechas de publicación: 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100109857

La Señora Jueza Dra. María Fernanda Are Wayar, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, Secretaría del Dr. Jose Felix Fernandez, en los autos caratulados: "SULCA JORGE ALBERTO CONTRA GEREZ EMILIANO POR PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 786824/22", CITA al señor Emiliano Gerez y/o sus herederos a hacer valer sus derechos en el término de 6 (seis) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). Se ordena la publicación de edictos durante 6 (seis) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva.
SALTA, de Octubre de 2023.

Dr. José Félix Fernández, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017754
Fechas de publicación: 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023, 01/12/2023, 04/12/2023, 05/12/2023
Importe: \$ 4,620.00
OP N°: 100109822

EDICTOS DE QUIEBRAS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1^{ra} Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1^{ra} Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "VILLALVA, CARLOS DANIEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 827757/23, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Carlos Daniel VILLALVA, DNI N° 30.734.497 con domicilio real declarado en calle Lago

Verde N° 3002 del Barrio Apolinario Saravia y domicilio procesal en calle Catamarca 868 of. 7, ambos de esta ciudad. **2) Ordenar al fallido** y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. **3) Hacer conocer** la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día **el día 27 de diciembre de 2.023** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los **pedidos de verificación**, **5) el día 24 de marzo de 2.024** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). **6) El día 22 de mayo de 2.024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del **Informe General** por parte de la Sindicatura. **7) Asimismo** se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 15.000.
SALTA, 24 de Noviembre de 2023.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00009304

Fechas de publicación: 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023, 01/12/2023, 04/12/2023

Importe: \$ 7,370.00

OP N°: 100109829

EDICTO COMPLEMENTARIO:

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría de la Dra. María Candelaria Zenteno Núñez, en los autos caratulados: **"GUITIAN, JUAN ALFREDO QUIEBRA DIRECTA" EXPTE. N° EXP - 833.739/23**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 06/11/23 en el que se hizo saber que en fecha 06/11/23 se decretó la **QUIEBRA DIRECTA** del Sr. Juan Alfredo Guitian, DNI N° 29.815.904, CUIL N° 20-29815904-0, con domicilio real en manzana N° 140, casa N° 7, barrio Atocha N°3 y domicilio procesal en Pueyrredón N° 517, ambos de esta Ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 22 de noviembre de 2023 se ha posesionado como sindica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N° 16.883.713, matrícula N° 1131, domiciliada en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N° 384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. Igualmente SE HA FIJADO el día 08 de febrero de 2024 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 L.C.Q). El día 13 de marzo de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 18 de abril de 2024 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 L.C.Q.).
SALTA, 23 de Noviembre de 2023.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA - Dra. Maria Candelaria Zenteno Núñez,
SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00009299
Fechas de publicación: 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023, 01/12/2023, 04/12/2023
Importe: \$ 6,270.00
OP N°: 100109801

EDICTO COMPLEMENTARIO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Leandro Ciociano, en autos caratulados: "**TAPIA, MARIANELA ANABEL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA**", EXPTE. N° EXP – 829980/23, ordena la publicación de edicto complementario sobre el estado de quiebra de la Sra. TAPIA, MARIANELA ANABEL DNI N° 39.538.208 con domicilio real declarado en Barrio 26 de Marzo, Manzana 1893, Casa N° 07 y procesal constituido a todos los efectos legales en Manzana 491A, casa N° 5 del Barrio Mirasoles, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer saber que en audiencia de fecha 16/11/2023, el CPN Roberto Oscar Magno, argentino, DNI N° 25.218.073, Contador Público Nacional, matrícula N° 2.444 CPCES, se posesionó del cargo de Síndico Titular y fijó domicilio procesal en su estudio profesional de calle Zuviría N° 333, 2do piso of. D de esta ciudad, y domicilio electrónico en usuario N° 112444. Que recibirá las consultas de interesados y pedidos de verificación de créditos en el domicilio denunciado, los días martes, miércoles y jueves de 9:00 a 12:00 horas y el día del vencimiento en el mismo horario.

SALTA, 21 de Noviembre de 2023.

Leandro Andrés Ciociano, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00009268
Fechas de publicación: 23/11/2023, 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023, 29/11/2023
Importe: \$ 3,850.00
OP N°: 100109665

CONCURSOS CIVILES O PREVENTIVOS

EDICTO:

El Dr. Pablo Muiños, Juez, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades Primera Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Claudina Xamena, en los autos caratulados: "**LA FLORINDA S.A. POR CONCURSO PREVENTIVO**" EXP 828126/23, ordena la publicación del presente edicto por el que se notifica y hace saber que en fecha 2 de noviembre de 2023 se DECLARÓ ABIERTO el concurso preventivo de LA FLORINDA S.A., C.U.I.T. N° 30-64542825-7, con domicilio social denunciado en calle Coronel Jorge Vidt N° 68, y con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle J. M. Leguizamón N° 452, ambos de la ciudad de Salta. Se ha establecido a los fines previstos por el art. 288 y conchs. LCQ, que el presente encuadra en el tipo legal de "concurso grande". Se hace saber asimismo que mediante resolución de fecha 13 de noviembre de 2023 se ha establecido que dada la magnitud del presente proceso concursal, evidenciado en el importante volumen de acreedores denunciados, se ha CONFORMADO una SINDICATURA PLURAL que se

desempeñará en el presente concurso con el Estudio Contable MACRODYNAMIC AUDITORES ASOCIADOS C.P.E., quien tendrá a cargo la vigilancia de la gestión social durante el concurso (síndico vigilante) y la verificación de créditos laborales, fiscales y cualquier otra categoría que no sea financiera, ni de consumo, y el estudio CEA CONSULTORA CONTADORES PUBLICOS quienes, conforme las funciones adjudicadas, tendrán a cargo la investigación general (síndico investigador-auditor) más la verificación de créditos financieros y de insumos, ambos con correo electrónico habilitado para contacto con los acreedores: sindicaturaconcursoaflorinda@gmail.com. Asimismo, fijan como domicilio el de calle España N° 1387 y como días y horario de atención el de lunes a jueves de 09:00 a 12:00 horas. Por el presente, igualmente se hace saber que se ha fijado el **día 27 de febrero de 2024** como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación de créditos. Se hace saber que el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en la suma de \$ 15.000 (pesos quince mil). Se ha decidido **CONFORMAR el COMITÉ DE CONTROL** dispuesto por el art. 14, inc.13, LCQ (Ref. Ley N° 26.684) con los siguientes acreedores: “GOBIERNO DE LA RIOJA”; “POLLOS SAN MATEO S.A.”, y el Sr. APOLINARIO MORALES. La sindicatura deberá presentar el Informe Individual correspondiente a cada solicitud de verificación en particular el **día 12 de abril de 2024**, o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha fijado el **día 28 de mayo de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para que la sindicatura presente el informe general. La Propuesta de Categorización (art. 41 LCQ) deberá ser presentada por el concursado hasta el **día 14 de mayo de 2024** o el siguiente hábil si éste fuere feriado. Se ha dispuesto la fijación del día 15 de noviembre de 2024 a hs. 11:00, o el siguiente hábil si éste fuere feriado, para la celebración de la audiencia informativa y establecer el período de exclusividad previsto por el art. 43 de la LCQ, para el **día 25 de noviembre de 2024**. Se hace constar que la fecha de presentación en concurso fue el día 28 de septiembre de 2023.
SALTA, 23 de Noviembre de 2023.

Claudina del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00017742

Fechas de publicación: 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023, 01/12/2023, 04/12/2023

Importe: \$ 13,502.50

OP N°: 100109805



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS COMERCIALES

COLONIAL SA

Se convoca a los Sres. accionistas de COLONIAL S.A. a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a celebrarse de forma virtual a través de la plataforma zoom el día **DOCE (12) DE DICIEMBRE DE 2023**, a las 18:00 horas en primera convocatoria para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de dos (02) accionistas para firmar el Acta.
- 2) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
- 3) Lectura y Consideración del Balance, Memoria e Informe del Síndico y demás documentación establecida por el art. 234, inciso 1) de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 39 finalizado el 31/12/2021 y al Ejercicio Económico N° 40 finalizado el 31/12/2022.
- 4) Ratificación de las actuaciones realizadas por los miembros del Directorio y elección de los mismos por el período 2021 – 2023. Aprobación de su gestión.
- 5) Asignación de Honorarios a los miembros del Directorio y el Síndico por el período 2021 y 2022.
- 6) Designación de los miembros del Directorio y de Síndico Titular y Suplente para el período 2023 – 2025.

Nota: se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, para participar en las Asambleas deberán remitir la correspondiente comunicación de asistencia, hasta tres días hábiles antes de su realización, al siguiente correo electrónico: admhotelcolonialsalta@gmail.com o al domicilio legal de la sociedad sito en calle Zuviría N° 06 de la Ciudad de Salta, por medio fehaciente o personalmente de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas.

Una vez confirmada la asistencia, se le/s informará con antelación, en los correos electrónicos que oportunamente deberán denunciar, las respectivas ID y Contraseña para poder incorporarse a la reunión, a la que deberán presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización a los fines de su acreditación.

El Directorio.

SALTA, 23 de Noviembre de 2023.

Sr. Luis Escoda, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00017740
Fechas de publicación: 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023, 01/12/2023, 04/12/2023
Importe: \$ 7,122.50
OP N°: 100109803

AVISOS COMERCIALES

LA CURVA SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 1 de fecha 25/08/2023, los accionistas resolvieron por unanimidad designar autoridades, estableciendo que el Directorio se



compondrá de 1 (un) director titular y 1 (un) director suplente y distribuyen los cargos de la siguiente manera: Director Titular – Presidente: Facundo Lopez Sanabria, argentino, Documento Nacional de Identidad 23.079.930, CUIT N° 20-23079930-0, nacido en fecha 21 de abril de 1973, de 50 años de edad, contador, casado, con domicilio en calle España N° 126, ciudad de Salta; Director Suplente: Manuel Bernardo Lopez Sanabria, argentino, Documento Nacional de Identidad 22.146.339, CUIT 20-22146339-1 nacido en fecha 04/07/1971, casado, con domicilio en calle España N° 126, ciudad de Salta. Los directores aceptaron la designación de cargo de directores y constituyeron domicilio especial en calle España N° 126, ciudad de Salta.

Figuroa, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO – SUBSECRETARÍA DE INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS – A CARGO DE DESPACHO

Factura de contado: 0011 – 00017758

Fechas de publicación: 28/11/2023

Importe: \$ 770.00

OP N°: 100109828



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO PROFESIONAL DE PSICOLOGOS DE SALTA

La Comisión Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 45, 47 y 48 de la ley 6063/83 convoca a todos sus colegiados a **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** para el día **07 de diciembre de 2023**, a celebrarse a horas 19:00 en primera convocatoria, y la segunda a horas 20:00 en caso de no alcanzar el quórum necesario para el primer llamado, en la sede sita en calle Alsina N° 1023 para tratar el siguiente;

Orden del día.

- 1) Elección entre los socios presentes de presidente y secretario de la Asamblea.
- 2) Elección de dos miembros para rubricar el Acta.
- 3) Elección de tres miembros titulares y tres miembros suplentes de Junta Electoral.
- 4) Consideración y autorización para adquisición de bien inmueble para el Colegio.

Lic. Pedersen Gisela Elisa, PRESIDENTA – Lic. Lidia Elizabeth Morales, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017775
Fechas de publicación: 28/11/2023, 29/11/2023, 30/11/2023
Importe: \$ 5,610.00
OP N°: 100109856

ASAMBLEAS CIVILES

CÁMARA DE ESTACIONES DE SERVICIO EXPENDEDORES DE COMBUSTIBLES Y AFINES

La Comisión Directiva de la Cámara de Estaciones de Servicio Expendedores de Combustibles y Afines (C.E.S.E.C.A.), en cumplimiento de las prescripciones legales y estatutarias, convoca a sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a llevarse a cabo el día **21 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 18:00 horas en la sede de la Institución, sito en calle Buenos Aires 135, piso 1° Of. 109 de esta ciudad, para tratar el siguiente;

Orden Del Día:

- 1°) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos, Informe del Órgano de Fiscalización del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2023.
- 3°) Renovación Parcial de la Comisión Directiva. Elección por dos (2) años de: Presidente, Secretario y Tesorero y por un (1) año del Órgano de Fiscalización Titular y Suplente y dos Vocales.

Notas

- 1) La Comisión Directiva aprobó el siguiente Cronograma Electoral fijando domicilio para la Junta Electoral en calle Buenos Aires 135, Piso 1° Of. 109 de esta ciudad.
07/12: a las 12:00 horas cierre de período para la Presentación de Listas.
13/12: a las 12:00 horas cierre del período de Tachas de la Listas Presentadas y observación en la documentación presentada.
18/12: a las 12:00 horas cierre de período de Saneamiento.
- 2) El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener el quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes, según art. 30 de los estatutos vigentes.

Cr. Manuel A. Pérez, PRESIDENTE – Sr. Gustavo D. Soto, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00017779
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 1,980.00
OP N°: 100109863

ASOCIACIÓN DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES AGREMIADOS DE SALTA

La Comisión Directiva de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales Agremiados de Salta CONVOCA para el día **21 DE DICIEMBRE DE 2023** a horas 10:00 en la sede social, Canadá N° 1167 de la Ciudad de Salta, a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** de asociados para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Elección de 2 (dos) socios para firmar el Acta.
 - 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Notas y Cuadros Anexos, Informe del Auditor e informe del Órgano de Fiscalización correspondiente a los Ejercicios cerrados de los años 2019, 2020, 2021 y 2022.
- Segunda Convocatoria: se convoca a Asamblea General Ordinaria en segunda convocatoria a horas 11:00 en caso que no se alcance la mayoría necesaria en la primera convocatoria. Publíquese por un día.

SALTA, 27 de noviembre de 2023.

Carmen Leonor Vivero, SECRETARIA GENERAL

Factura de contado: 0011 – 00017774
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 1,100.00
OP N°: 100109855

CLUB DE CAMPO ALTOS SAN LORENZO

Se invita a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**, que se llevará a cabo en el Club House, Villa San Lorenzo, el **DÍA 19 DE DICIEMBRE** del corriente año a horas 18:00, en su caso segunda convocatoria el mismo día a horas 18:30; para considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Julio 2023.
- 3) Publíquese dos días en el Boletín Oficial, notifíquese a los socios mediante nota que se les entregará personalmente, y circular que se exhibirá en la portería del country y exhibase en el mismo lugar el padrón de socios con derecho a participar de la Asamblea.

Dr. Pablo Nallar, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00017762
Fechas de publicación: 27/11/2023, 28/11/2023
Importe: \$ 2,200.00
OP N°: 100109833

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS SALTA JOYIN – AGUARAY

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados, Pensionado "Salta Joyin" de Aguaray con domicilio en Los Cedro N° 143 convoca a sus afiliados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** que se realizara el día **21/12/2023** a horas 17:00 para tratar el siguiente;

Onda del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Elección de 2 (dos) socios para refrendar y rubricar el Acta.
- 3) Consideración del Informe del Órgano de Fiscalización, Memoria año 2021; año 2022; Balances año 2021; año 2022, Inventarios correspondiente a los Ejercicios año 2021; año 2022.
- 4) Elección de la nueva Comisión Directiva.

Josefina Subelza, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00017761
Fechas de publicación: 28/11/2023
Importe: \$ 660.00
OP N°: 100109832

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – CONSORCIO DE USUARIOS DE AGUA VALLE HERMOSO – CORONADO CUETO – EXPEDIENTE N° 0090034-181690/2020-0

De conformidad con lo establecido en el Estatuto Social, La Secretaría de Recursos Hídricos convoca a los usuarios localizados en el área conocida como "Valle Hermoso" abastecidos desde la toma común localizada en el Río La Caldera **ASAMBLEA ORDINARIA**, a realizarse el **DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 17:00 hs. En primera convocatoria y 18:00 hs. en segunda convocatoria, a través de la plataforma virtual Zoom (a efectos de verificar los requisitos de participación, los usuarios deberán conectarse vía mail a consorciodeagua.vhcc@gmail.com a fin de solicitar el ID y clave de acceso de la plataforma digital zoom para la admisión de su participación en la presente asamblea) para tratar el siguiente

Orden del Día:

- 1) Elección de autoridades de Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización.
- 2) Designación de 3 (tres) usuarios que aprueben y firmen el Acta.

Nota: la Asamblea se considerará válida a la hora convocada con la mitad más uno de los Usuarios en condiciones de votar. Pasada una hora de la establecida en convocatoria, sin reunir el número de usuarios socios precipitados la Asamblea funcionará legalmente con los

Usuarios presentes.- Fdo. Nicolás Yuhjtman – Administrador Consorcio de Usuarios de Agua Valle Hermoso–coronado Cueto.

Se ordena la publicación del presente por el término de tres días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Jefe de Programa Jurídico.

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 21 de Noviembre de 2023.

Santamaria, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0011 – 00017706
Fechas de publicación: 24/11/2023, 27/11/2023, 28/11/2023
Importe: \$ 2,640.00
OP N°: 100109708

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 14.194.585,65
Recaudación del día: 27/11/2023	\$ 31.563,00
Total recaudado a la fecha	\$ 14.226.148,65

Fechas de publicación: 28/11/2023
Sin cargo
OP N°: 100109867

**Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I**

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

**LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA
Y LA FIRMA DIGITAL**

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



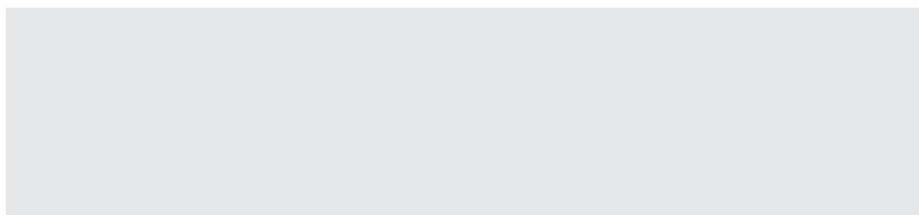
Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Ley N° 4337

Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



@boletinsalta

www.boletinoficialsalta.gob.ar